GD-F22

Al contestar cite RAD No. **3-2023-08470**
Santa Marta D.T.C.H, 28 de diciembre de 2023

Señor(a):
BELKY MARITZA ROLÓN ARDILA
Representante Legal
MICRO Y MACRO CONSULTORES SAS

Asunto: Comunicación de modificación 3. Contrato 010 de enero de 2023.
Objeto PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y REGULATORIA PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TARIFARIOS VIGENTES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ESSMAR E.S.P., CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR UNA TARIFA QUE PERMITA OPTIMIZAR LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA EMPRESA, PARA GARANTIZAR LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y SUFICIENCIA FINANCIERA EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

Le informamos que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA E.S.P., mediante informe del 27 de diciembre de 2023 dispuso modificar el contrato del asunto así:

1. Prorrogar en dos (2) meses el plazo del contrato, a partir del 1 de enero, hasta el 29 de febrero de 2024.

Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

Atentamente,

OSNEIDER FABIAN BECERRA PÉREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jorge Andrés Panefleck Gutiérrez	P.U. Oficina Jurídica y contratación	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

INFORME DE MODIFICACIÓN

1. INFORME DE MODIFICACIÓN N° 03 **DEL CONTRATO** 010 del 31 de enero de 2023

2. PARTES

2.1. CONTRATANTE: ESSMAR E.S.P.

2.2. CONTRATISTA: MICRO Y MACRO CONSULTORES SAS

3. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y REGULATORIA PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TARIFARIOS VIGENTES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ESSMAR E.S.P., CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR UNA TARIFA QUE PERMITA OPTIMIZAR LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA EMPRESA, PARA GARANTIZAR LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y SUFICIENCIA FINANCIERA EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

4. VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

Valor en pesos	SMLM*
142.800.000	123,10

*Valor del contrato, expresado en SMLM del año de celebración del contrato.

5. PLAZO

5.1 PLAZO INICIAL: seis (6) meses.

5.2 PLAZO CON MODIFICACIONES ANTERIORES: 60 DÍAS (prorroga)

6. FECHAS DEL CONTRATO

6.1 FECHA DE INICIO: 31/01/2023

INFORME DE MODIFICACIÓN

6.2 FECHA DE TERMINACIÓN CON MODIFICACIONES ANTERIORES: 31/12/2023

7. TIPO DE CONTRATO: prestación de servicios.

8. TIPO DE MODIFICACIÓN

El contratista mediante comunicación con radicado de ingreso NURC 2-2023-06522 del 27/12/2023, solicitó que le "sea concedida una prórroga de 2 meses, contados a partir del 1 de enero hasta el 29 de febrero de del 2024; Con el fin de continuar la actividad de "actuación particular", ante la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CRA. contemplada en el contrato. Este proceso en curso es de gran importancia para el reconocimiento de los costos y gastos reales que requiere la ESSMAR E.S.P. Y en ocasión a lo expuesto, se hace indispensable entregar como insumo un flujo de caja proyectado hasta 2030, que conlleve a tener un ejercicio afinado a las necesidades exigidas por la CRA, por lo que se hace necesario la prórroga de los dos meses hasta lograr cumplir con el requerimiento.

CONTRATANTE: LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO".

En la CLÁUSULA CUARTA del Contrato "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA", se encuentran contempladas las siguientes:

"3) Proyectar, elaborar o revisar las comunicaciones necesarias para sustanciar e impulsar la revisión de la tarifa del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado.

(...)

6) Preparar la documentación que se requiera para los trámites o gestiones relacionadas con los ajustes de la tarifa para su implementación.

(...)

10) Realizar entrega de los modelos realizados para el ajuste tarifario objeto del contrato con las variables y ecuaciones formuladas, el cual será remitido a la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria.

(...)

INFORME DE MODIFICACIÓN

12) Notificar, por escrito y en forma inmediata a EL CONTRATANTE, cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del cargue de la información manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. Cuando el retraso, se debe a causa imputable a EL CONTRATANTE o sea ocasionado por circunstancias que estén fuera del control razonable de EL CONTRATISTA, este expondrá por escrito a EL CONTRATANTE de forma breve y concreta tales causas y circunstancias, EL CONTRATANTE podrá otorgar por escrito prórroga a EL CONTRATISTA, por el tiempo que estime razonable o bien, notificar el incumplimiento para que EL CONTRATISTA presente sus argumentos y se aplique el procedimiento de solución de controversias y determinar lo pertinente según los manuales de procedimiento."

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que, a la luz de lo establecido en el Contrato, es posible prorrogar el plazo de este cuando el cumplimiento de las obligaciones contractuales presente retrasos no atribuibles al contratista.

En el presente caso, el contratista requiere el flujo de caja en detalle como insumo para proceder con la "actuación particular" ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA-. La ESSMAR venía trabajando en la elaboración del flujo de caja, dentro del cronograma interno previamente definido, sin embargo, fue necesario realizar varios supuestos y adelantar algunos trámites y asesorías al interior de la Entidad, lo que ocasionó que se prestaran algunas demoras en la definición del flujo de caja que se debía entregar como insumo al contratista.

Así las cosas, dado que el flujo de caja proyectado requerido a 2030, está sujeto a la aprobación presupuestal y seguidamente se harán los ajustes sugeridos por el asesor de tarifa en la cuales se está trabajando, situación que nos presiona a aceptar la prórroga solicitada para que este pueda analizar en detalle la información suministrada y realizar ante la CRA la "actuación particular", única actividad del contrato que se encuentra pendiente de ejecución

En ese orden de ideas, se encuentra razonable el tiempo de dos (2) meses solicitados por el contratista, para dar cumplimiento total a las obligaciones contractuales.

8.1. MODIFICACIÓN CUANTIFICABLE

No aplica.

8.2. MODIFICACIÓN NO CUANTIFICABLE: prorrogar el contrato en dos (2) meses días calendario, contados a partir del 1 de enero, hasta el 29 de febrero de 2024.

INFORME DE MODIFICACIÓN

9. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número de CDP*	Fecha	Valor (IVA Incluido)
23000112	23/01/2023	$142.800.000

10. Fecha estimada de presentación al Comité Asesor de Contratación: 27/12/2023

Elaboró:

OSNEIDER FABIÁN BECERRA PÉREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria
Supervisor del Contrato

GD-F22

Al contestar cite RAD No. **3-2023-08444**
Santa Marta D.T.C.H. 27 de diciembre de 2023

Señor (a):
BELKY MARITZA ROLÓN ARDILA
Representante Legal
MICRO Y MACRO CONSULTORES SAS

Asunto: Respuesta a solicitud de modificación al contrato 010 de 2023.
Contrato No. 010 de 2023.

Objeto: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y REGULATORIA PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TARIFARIOS VIGENTES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ESSMAR E.S.P., CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR UNA TARIFA QUE PERMITA OPTIMIZAR LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA EMPRESA, PARA GARANTIZAR LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y SUFICIENCIA FINANCIERA EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

En atención a su comunicado con NURC 2-2023-06522 del 27/12/2023, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA E.S.P., en adelante la ESSMAR E.S.P., se permite informar que estudiará la posibilidad de iniciar el trámite de modificación propuesto por ustedes, en los siguientes términos:

1. Prorrogar por dos meses a partir del 1 de enero hasta el 29 de febrero de 2024.

Para seguir con el trámite respectivo, el cual finalizará de forma exitosa una vez el servidor competente de la ESSMAR E.S.P. la apruebe, usted deberá enviar una comunicación de respuesta a la presente, en donde se incluya un párrafo declarando lo siguiente:

Se declara que MICRO Y MACRO CONSULTORES SAS, exonera de toda responsabilidad a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA E.S.P., en adelante la ESSMAR E.S.P., y por tanto no hará ninguna reclamación por lo que se pacta en la presente modificación bilateral que resulte de este trámite, ni por los hechos que dieron lugar a la misma. Manifestamos que no habrá lugar a indemnización alguna por parte de la ESSMAR E.S.P., toda vez que los ítems y valores relacionados en las comunicaciones que soportan la modificación son los únicos que la ESSMAR E.S.P. deberá reconocer."

La presente respuesta no genera obligación alguna para las partes.

Atentamente,

OSNEIDER FABIÁN BECERRA PÉREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Jorge Andrés Panefleck Gutiérrez	P.U. Oficina Jurídica y contratación.	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

MICRO & MACRO
CONSULTORES

Bogotá, 26 de diciembre de 2023

Doctor
OSNEIDER FABIAN BECERRA PEREZ
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN REGULATORIA
ESSMAR E.S.P
Supervisor
Santa Marta

REFERENCIA: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 010 DEL 30 DE ENERO DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA (ESSMAR E.S.P.), (CONTRATANTE), Y MICRO Y MACRO CONSULTORES SAS (CONTRATISTA).

Respetado Doctor Becerra,

En el marco de la ejecución del Contrato No. 010 de 2023, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y REGULATORIA PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TARIFARIOS VIGENTES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ESSMAR E.S.P., CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR UNA TARIFA QUE PERMITA OPTIMIZAR LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA EMPRESA, PARA GARANTIZAR LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y SUFICIENCIA FINANCIERA EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO", , me dirijo a usted con el fin de solicitarle muy respetuosamente me sea concedida una prórroga de sesenta (59) días, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del 2024; Con el fin de adelantar la actividad "actuación particular", contemplada en el contrato, toda vez que el flujo de caja, insumo fundamental para llevar a cabo esta actividad, en esta caso el flujo de caja se encuentra en ajustes por proyecciones con escenarios económicos sugeridos.

CONTRATANTE:	LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA (ESSMAR E.S.P.
CONTRATISTA:	MICRO Y MACRO CONSULTORES SAS
SUPERVISOR:	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN REGULATORIA

MICRO & MACRO
CONSULTORES

DURACIÓN INICIAL: SEIS (6) MESES

PRORROGA: SESENTA (59) DIAS

FECHA DE INICIO: 30 DE ENERO DE 2023

PRORROGRA A PARTIR DEL: **01** DE ENERO DE 2024

FECHA FINAL DE PRORROGA: 29 DEFEBRERO DE 2024

Agradeciendo su pronta respuesta.

Cordialmente,

BELKY MARITZA ROLON ARDILA
Representante Legal